

Informe económico-financiero

Manuel Antonio Díaz González, Vicepresidente del Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO), de acuerdo con lo establecido en los estatutos del mismo y en cumplimiento de lo que determina el apartado e) del número 1 del artículo 18 del RD. 500/1990, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General del Consorcio de Gestión Medioambiental para el ejercicio 2016:

El **Presupuesto del Consorcio Medioambiental (PROMEDIO)** queda cifrado en **23.205.000,00 euros (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS)**, en su estado de ingresos (y **23.205.000,00 euros (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS)** en su estado de gastos, para el ejercicio de 2016.

Como es conocido el informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que **los Ingresos previstos** para el Ejercicio 2016 se han calculado teniendo como base las aportaciones de los miembros consorciados, las previsiones de cobro de tasas y precios públicos y cualquier otro ingresos como aportaciones de los SIG en materia de residuos como la venta de subproductos de las actividades de gestión de RSU.

La **estructura económica de los ingresos del Presupuesto** para el ejercicio del 2016 obedece a la distribución recogida a continuación:

PRESUPUESTO CONSORCIO MEDIOAMBIENTAL P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Importe	%
3. Tasas y otros ingresos	19.367.722,85 €	83,46
4. Transf. Corrientes	3.807.277,15 €	16,41
5. Ingresos patrimoniales	5.000,00 €	0,02
8. Activos financieros	25.000,00 €	0,11
TOTAL EN INGRESOS	23.205.000,00 €	

Siguiendo con el análisis de la estructura del presupuesto para este ejercicio 2015 de los capítulos anteriormente comentados se puede observar que el total del presupuesto para este ejercicio esta compuesto en un **16,41%** por las aportaciones de los entes consorciados.

En cuanto al capítulo tercero, tasas, precios públicos y otros ingresos, para el presente ejercicio supone el **83,46 %** del total incluyendo la tasa por depuración de aguas residuales, la tasa por la prestación del servicio provincial de abastecimiento domiciliario de agua potable, tasa por el servicio de abastecimiento de agua del sistema de la estación de tratamiento de agua de la presa Alcarrache, tasa por el servicio de abastecimiento de agua desde el sistema de la estación de tratamiento de agua de Guadalemar y la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Es necesario mencionar que las cuotas correspondientes a los entes consorciados incluyen la parte proporcional que resulta de la creación de un fondo para la reposición futura de la maquinaria.

Está inclusión tiene como finalidad el financiar a lo largo de varios años y de forma estable la futura adquisición de la maquinaria por parte del consorcio y así evitar una

cuota muy elevada para los entes consorciados el ejercicio en que la adquisición tenga lugar, una vez que la cedida por la Diputación de Badajoz deje de estar en condiciones de uso. Para el ejercicio 2016, al igual que se hizo en el presente, la dotación reservada para este fondo es mínima, pues se han previsto inversiones de maquinaria (camiones) en el presupuesto de gastos.

Para ello y debido al principio de anualidad del presupuesto para las entidades públicas se ha articulado el siguiente procedimiento:

- Anualmente se aprobará un presupuesto para el consorcio con un superávit inicial.
- La parte correspondiente a ese superávit de las cuotas de los entes consorciados se ingresará en una cuenta restringida de ingresos.
- Tras la liquidación del ejercicio correspondiente se declarará no disponible la parte del Remanente de Tesorería que correspondería a dicho fondo de reposición de maquinaria a lo largo de los distintos ejercicios en que se haya presupuestado ese superávit.

Este procedimiento tiene como premisa básica para su efectividad el rigor presupuestario en la gestión del presupuesto, siendo necesario que las modificaciones

cuantitativas del presupuesto de gastos vengan dadas por mayores ingresos.

En cuanto al presupuesto de ingresos se hace imprescindible el rigor de todos los entes consorciados a la hora de ingresar las cuotas correspondientes a cada uno y evitar que los ingresos y los gastos de cada ejercicio no vayan desacompañados.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2016 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio Medioambiental.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2015

EL VICEPRESIDENTE,

Manuel Antonio Díaz González